

ANEXO 1 - PLIEGO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

SDO N° 015-2024-MINEM/DGER-PIT

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “Creación de la Línea de transmisión de 60 kV Piura Oeste - Grau y Nueva SET Grau 60/22.9/10 kV - distrito de Veintiséis de Octubre - provincia de Piura - departamento de Piura.”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 01
Sección IV. Formularios de la Oferta Sección VII. Requisitos de las Obras Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto Favor de enviar, en formato Excel nativo, el metrado y presupuesto base referencial de cada una de las secciones que conforman la obra.
ACLARACIÓN N° 01 (DFC – DGER /ENOSA)
El archivo editable del metrado se encuentra ubicado en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau. https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd (Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado) Respecto al presupuesto base referencia, se comunica que esta información es reservada de acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial.
SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 02
Sección IV. Formularios de la Oferta Sección VII. Requisitos de las Obras Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto Favor de enviar, en formato Excel nativo, los Análisis de Precios Unitarios de cada una de las secciones que conforman la obra
ACLARACIÓN N° 02 (DFC – DGER /ENOSA)
La información del APU es reservada, sin embargo, en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos se encuentra el formato nativo solicitado sin precios, dicha información se encuentra alojada en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau. https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd (Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)
SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 03
Sección IV. Formularios de la Oferta Sección VII. Requisitos de las Obras Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto Favor enviar, en formato Excel nativo, los Análisis de Gastos Generales
ACLARACIÓN N° 03 (DFC – DGER /ENOSA)
La información del análisis de gastos generales es reservada, sin embargo, el formato Excel solicitado se encuentra ubicado en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau. https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd (Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 04

Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Favor enviar, en formato Excel nativo, el detalle de las fórmulas polinómicas con los montos del valor referencial.

ACLARACIÓN N° 04 (DFC – DGER /ENOSA)

Se aclara que los licitantes deben elaborar la formula polinómica de acuerdo con el cuadro formula polinómica indicada en la SDO, Sección VIII Condiciones Generales de Contrato: CGC 49.1, Sección IV Formularios de la Oferta “Cuadro(s) de Datos de Ajuste” y teniendo en cuenta en todos los casos como fecha base la fecha de presentación de ofertas.

Respecto a la información económica, el Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 05

Sección I. Instrucciones a los Licitantes
Favor enviar, en formato Word nativo, las Bases Integradas

ACLARACIÓN N° 05 (DFC – DGER)

El Documento de Licitación, equivalente a las bases, se denomina “Solicitud de Ofertas - SDO” el cual se encuentra publicado en formato Word nativo, desde la convocatoria, pueden acceder a dicha información a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en el portal web institucional del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 06

Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto
Favor de indicar que esta obra cuenta con CIRA

ACLARACIÓN N° 06 (DFC – DGER /ENOSA)

La obra no cuenta con CIRA, debido a que esta se ejecutará sobre infraestructura preexistente, en la Sección del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos se encuentra la opinión del Ministerio de Cultura respecto al CIRA del proyecto, dicha información se encuentra alojada en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 07

Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto
Favor aclarar que esta obra cuenta con Estudio de Impacto ambiental

ACLARACIÓN N° 07 (DFC – DGER /ENOSA)

Se aclara que la obra cuenta con declaración de Impacto Ambiental (DIA), la información solicitada se encuentra ubicada en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 08

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Favor de aclarar que esta obra cuenta con el área de servidumbre saneada.

ACLARACIÓN N° 08 (DFC – DGER /ENOSA)

La LT cuenta con concesión definitiva mediante RM 367-2023-MINEM-DM y la Resolución de Uso de Derecho de vía se encuentra ubicada en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 09

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Sección II. Datos de la Licitación

Favor indicar, la propuesta se presenta en Soles ó Dólares.

ACLARACIÓN N° 09 (DFC – DGER)

De acuerdo con las Instrucciones a los licitantes IAL 15.1 de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), de la Solicitud de Ofertas (SDO), se precisa que “El Licitante cotizará el precio en: Soles”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 10

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Favor de enviar el Cronograma de ejecución de obra en archivo nativo

ACLARACIÓN N° 10 (DFC – DGER /ENOSA)

El cronograma de ejecución de obra mpp, se encuentra ubicado en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 11

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Solicitamos que nos indiquen la relación de equipos, maquinarias a utilizar

ACLARACIÓN N° 11 (DFC – DGER)

La relación de equipos se encuentra contenido en el archivo de relación de insumos, ubicada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 12

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

1.2. Alcances de la Obra a supervisar

Favor indicarnos el plazo que tiene la empresa supervisora en evaluar y dar la conformidad a la Ingeniería de detalle.

ACLARACIÓN N° 12 (DFC – DGER /ENOSA)

El plazo de la supervisión para evaluar y otorgar conformidad a la ingeniería de detalle se encuentra contemplado en el cronograma de ejecución de obra ubicada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 13

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

1.4.2.2 Ampliación Subestación Piura Oeste 60 kV

En el documento indica ..."Debido a que la subestación cuenta con una celda de reserva equipada en 60 kV, la cual podrá ser utilizada para el proyecto." entendemos que el suministro, instalación y pruebas de los equipos de la Bahía de línea 60 kV hacia la SET Grau, se encuentra ya instalada y no forma parte del alcance del contratista, favor de confirmar.

ACLARACIÓN N° 13 (DFC – DGER /ENOSA)

Se confirma que la bahía en 60Kv se encuentra equipada, sin embargo, de acuerdo con la estructura de ofertas "Pruebas eléctricas y puesta en servicio", la contratista debe emitir conformidad para el cumplimiento de dicha partida.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 14

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

1.4.2.2 Ampliación Subestación Piura Oeste 60 kV

En el documento de la referencia mencionan que "Debido a que la subestación cuenta con una celda de reserva equipada en 60 kV, la cual podrá ser utilizada para el proyecto", favor alcanzarnos la siguiente información:

1. Marca de los equipos.
2. Procedencia.
3. Año de fabricación
4. Última fecha de mantenimiento y pruebas que garanticen el buen funcionamiento de los equipos.
5. Indicarnos si aún se encuentran en garantía por el vendedor.

ACLARACIÓN N° 14 (DFC – DGER /ENOSA)

La información solicitada deber ser gestionada por licitante durante la etapa de la Ingeniería de detalle.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 15

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

1.4.2.2 Ampliación Subestación Piura Oeste 60 kV

Tomando en cuenta la pregunta anterior alcanzarnos los planos As-Built de la celda de reserva equipada en 60 kV.

ACLARACIÓN N° 15 (DFC – DGER /ENOSA)

Los planos solicitados se encuentran ubicados en el anexo A, Sección III planos, de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 16

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

(z) De las valorizaciones

Favor de confirmar que el suministro de los equipos será valorizado cuando lleguen a obra.

ACLARACIÓN N° 16 (DFC – DGER / ENOSA)

El suministro será pagado en la partida correspondiente siempre y cuando este se encuentra transportado al almacén de obra e instalado.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 17

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Cuadro(s) de Datos de Ajuste

Favor de confirmar si la fórmula polinómica se presentará en la etapa de licitación o en la etapa de firma de contrato

ACLARACIÓN N° 17 (DFC – DGER)

De acuerdo con la CGC 49.1 de la sección IX, condiciones particulares de contrato, indica “Los Licitantes deben de presentar en su oferta el cálculo de los coeficientes de la fórmula polinómica para el reajuste aplicable en las valorizaciones”, asimismo, deben presentar el “Cuadro(s) de Datos de Ajuste” de la Sección IV Formularios de la Oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 18

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Cuadro(s) de Datos de Ajuste

En el cuadro A. Moneda nacional se visualiza los índices unificados y su respectivo agrupamiento, favor de enviar sus coeficientes y el Licitante realizará un nuevo índice unificado y agrupamiento para su presentación.

ACLARACIÓN N° 18 (DFC – DGER)

Se aclara que los licitantes deben elaborar la fórmula polinómica manteniendo los índices y el agrupamiento establecidos y de acuerdo con el cuadro fórmula polinómica indicada en la SDO Condiciones Generales de Contrato: CGC 49.1 del “Cuadro(s) de Datos de Ajuste” de la sección IV FORMULARIOS DE LA OFERTA y teniendo en cuenta en todos los casos como fecha base la fecha de presentación de ofertas.

Respecto a la información económica, el Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 19

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Metodologías de Construcción

Favor alcanzarnos el contenido mínimo para el plan de trabajo.

ACLARACIÓN N° 19 (DFC – DGER)

El plan de trabajo lo realiza el licitante en función a las partidas que se ejecutan en la obra

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 20

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

2 subestaciones

Favor de alcanzarnos los planos actuales (áreas existentes), a fin de verificar las cantidades que tenemos que demoler.

ACLARACION N° 20 (DFC – DGER)

Los planos solicitados se encuentran ubicados en el Anexo A, sección III Planos, de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 21

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto 2 subestaciones

Favor de alcanzarnos el plano de cimentación del transformador de potencia 30 MVA

ACLARACION N° 21 (DFC – DGER)

El plano solicitado se encuentra ubicado en Anexo A, sección III Planos, (Planos/Subestaciones/1SE Grau/2OC) de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 22

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Anexo 1 Presupuesto

Favor de cambiar la unidad de la partida 1.2.1.2 Trazos, nivelación, replanteo y ubicación de ejes a "m2"

ACLARACION N° 22 (DFC – DGER)

Se mantiene la unidad indicada en el metrado la cual es confirmada en el APU.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 23

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Anexo 1 Presupuesto

Favor de confirmar si el lote cuenta con puntos de agua, desagüe y electricidad, si la respuesta es negativa confirmar si es parte del alcance el trámite para la conexión de estos servicios.

ACLARACION N° 23 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma, el lote donde se construirá la SET GRAU cuenta con los servicios básicos indicados, la información solicitada se encuentra ubicado en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

Asimismo, hay que mencionar que los servicios de instalación de agua, desagüe y electricidad son parte del alcance de la obra (ITEM 1.2.2.4 del presupuesto de obra).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 24

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Anexo 1 Presupuesto

Favor de confirmar si es parte del alcance la disposición final de las partidas:

1.2.3.1.1 Desmontaje de puertas metálicas

1.2.3.1.2 Desmontaje de estructura metálica (Techo y columnas)

Si es parte del alcance favor indicarnos el lugar donde será transportado para su eliminación final.

ACLARACION N° 24 (DFC – DGER/ENOSA)

Según lo indicado en el DIA (Declaración de Impacto Ambiental) aprobado, el depósito se realizará en los almacenes de ENOSA.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 25

VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Anexo 1 Presupuesto

Confirmar si el Anexo 1 Presupuesto - PRESUPUESTO DE OBRA se puede agregar partidas y modificar cantidades de acuerdo a nuestro análisis de la información.

ACLARACION N° 25 (DFC – DGER/ENOSA)

No está permitido agregar partidas, ni modificar cantidades, la estructura del presupuesto se encuentra definido.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 26

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Favor de confirmar si todos documentos de la licitación (formatos, cartas, visado, etc) pueden estar firmados con firmas digitales (escaneadas).

ACLARACION N° 26 (DFC – DGER)

No se aceptarán firmas digitales, todos los documentos se presentarán con firma en físico.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 27

Sección II. Datos de la Licitación

A medida que se va analizando la información se obtienen nuevas consultas, favor de analizar la alternativa de dar una segunda ronda de consultas

ACLARACION N° 27 (DFC – DGER)

No se ha previsto una segunda ronda de consultas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 28

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

¿Se van a aplicar retenciones?, según la cláusula 50.1 del "CGC" - pagina 232, se estipulan retenciones; sin embargo, en el "CPC" ítem 50.1 - pagina 249. dice que no aplica retenciones.

ACLARACION N° 28 (DFC – DGER)

De acuerdo a las condiciones particulares del contrato, no se aplicarán retenciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 29

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Si la respuesta anterior es afirmativo favor de confirmar el monto o % de la retención

ACLARACIÓN N° 29 (DFC – DGER)

No se aplicarán retenciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 30

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

E. Finalización del Contrato

De culminarse las obras, en qué momento se terminará de pagar al Contratista: ¿Con la última valorización, la emisión del Certificado de Terminación de Obras o con el Certificado de Responsabilidad por Defectos? Esto debido a que, en la cláusula 59 (Liquidación Final) se estipula que, hasta antes de la culminación del Período de Responsabilidad por Defectos (1 año), el Contratista deberá proporcionar al Gestor del Proyecto el estado de cuenta del monto total que el Contratista considere que el Contratante le adeuda.

ACLARACIÓN N° 30 (DFC – DGER)

Se terminará de pagar con la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 31

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Favor confirmar el límite de responsabilidad contractual del Contratista.

ACLARACIÓN N° 31 (DFC – DGER)

El periodo de responsabilidad será de 365 días tal como se indica en el ítem CGC 38.1 del literal C de las Condiciones particulares del Contrato (Sección IX).6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 32

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Solicitamos incluir una cláusula para establecer la responsabilidad del Contratista por daños directos que puedan surgir y excluir la indemnización por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de oportunidad y daño moral y conceptos análogos.

ACLARACION N° 32 (DFC – DGER)

No se acoge solicitud, se debe tener en cuenta que las condiciones generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 33

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Solicitamos incluir cláusula que defina caso fortuito o fuerza mayor.

ACLARACIÓN N° 33 (DFC – DGER)

No se acoge solicitud, se debe tener en cuenta que las condiciones generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 34

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV. Formularios de la Oferta

"Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS"

Favor compartírnos el Anexo B que se requiere para la ejecución del entregable, debido a que no se encuentran en las bases compartidas.

ACLARACIÓN N° 34 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicado en el Anexo B (Medidas ambientales y sociales simplificadas) en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 35

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

PERSONAL CLAVE

En el apartado de la experiencia mínima para el Residente de obra indica "Líneas de transmisión igual o mayores a 60 kV". Entendemos que, por la naturaleza del contrato, aplica líneas en tramos aéreos y/o subterráneos?

ACLARACIÓN N° 35 (DFC – DGER/ENOSA)

Se considera experiencia en líneas de transmisión aéreas o subterráneas con tensión igual o mayores a 60 kV.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 36

Sección IV. Formularios de la Oferta

Carta Oferta

Nos indica lo siguiente.

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de **un lote**: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];*

O bien,

Opción 2, en el caso de **múltiples lotes**: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

Favor de confirmar a que hace referencia el término "lotes".

ACLARACIÓN N° 36 (DFC – DGER)

Considerando, que la presente convocatoria (SDO N° 015-2024-MINEM/DGER-PIT) es para la ejecución de una sola obra, por lo que corresponde la opción 1, el licitante deberá consignar el precio total de su oferta, el mismo que debe ser concordante con la información resultante del requisito b) Lista de Cantidades (Metrado).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 37

Sección IV. Formularios de la Oferta

Listado de monedas de pago

Hace mención a "Indique el nombre de componentes de las Obras", favor indicar a que hace referencia el término "componente"?

ACLARACIÓN N° 37 (DFC – DGER)

El término componente se refiere a las secciones y/o partes que tiene la obra, que en el caso del presente proyecto tiene componente de LT y SET.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 38

Sección IV. Formularios de la Oferta

PERSONAL CLAVE

Agradeceremos confirmar que, para cumplir el requisito de Gerente de obra, se podrá sustentar con los siguientes cargos: como gerente de obra, jefe de obra, residente de obra, supervisor de obra debido a que en estas funciones se realizan roles de gestión/dirección/coordiación y/o sus equivalentes.

ACLARACIÓN N° 38 (DFC – DGER)

Se aclara que, para el personal clave requerido como Gerente de Obra se considerará valido los cargos de Gerente de obra, Jefe de Obra, Director de obra, entre otros relacionados a la gestión/dirección/coordiación, por lo que, se mantiene lo especificado en los requisitos de personal clave establecidos en la sección III y VII de la SDO.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 39

Sección II. Datos de la Licitación

Sección VIII. Condiciones contractuales y formularios del Contrato

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.

Agradeceremos confirmar si el CDE de la entidad, que utilizaremos como repositorio y plataforma de gestión documentaria, tendrá algún costo para el contratista.

ACLARACIÓN N° 39 (DFC – DGER / ENOSA)

No tiene un costo.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 40

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Agradeceremos nos envíen las especificaciones técnicas del transformador de potencia.

ACLARACIÓN N° 40 (ENOSA)

Las especificaciones técnicas del transformador de potencia se encuentran ubicados en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 41

Sección II. Datos de la Licitación

Debido a las pausas de fin de año, se tiene retrasos en las cotizaciones de los equipos, por lo cual solicitamos una ampliación de plazo de presentación de ofertas de 30 días.

ACLARACIÓN N° 41 (DFC – DGER)

No procede pausas de fin de año.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 42

- c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato

O Responsabilidad Civil: Por daños a terceros igual al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado. Todos los gastos que genere la contratación de este seguro serán de cuenta y cargo de la Contratista.

Confirmar que el contratista contratará una sola póliza, es decir solo EAR (10% del contrato) o RC (10% del contrato).

ACLARACIÓN N° 42 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma que la obra requerirá póliza EAR por el 10% del contrato y póliza RC por el 10% del monto adjudicado, así como también requerirá las pólizas indicadas en el ítem CGC 13.1 de la sección IX. Condiciones Especificas del Contrato.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 43

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Confirmar que se cuenta con los permisos necesarios para la poda de árboles en el trazo de ruta de la línea de transmisión.

ACLARACIÓN N° 43 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma que se cuenta con permisos necesarios para la poda de árboles, la información solicitada se encuentra ubicada en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 44

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Especialista Civil – Estructural y/o Cimentaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, así mismo se calificará su experiencia como Ingeniero Residente de Obra o Ingeniero Supervisor de Obra o Ingeniero Asistente de Residente de obra o Ingeniero especialista en obras y/o Ingeniero especialista en proyectos de subestaciones de potencia y/o similares al objeto de la convocatoria, que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Creación y/o Renovación y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación de Subestaciones de potencia.
- Obras civiles para fundación, bases, cimentación de Estructuras para subestaciones de potencia y/o líneas de transmisión.
- Obras de infraestructura, edificaciones, puentes y/o otras similares.

Solicitamos ampliar la calificación del Especialista Civil – Estructural y/o Cimentaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años, como Ingeniero Residente de Obra o Ingeniero Supervisor de Obra o Ingeniero Asistente de Residente de obra o Ingeniero especialista en obras y/o Ingeniero especialista en proyectos de subestaciones de potencia y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Residente Adjunto de Obra y/o Ingeniero Asistente de Supervisión y/o, Ingeniero Inspector en obras y/o ingeniero Civil y/o ingeniero especialista en obras Civiles en general y/o similares al objeto de la convocatoria, que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Creación y/o Renovación y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación de Subestaciones de potencia.
- Obras civiles para fundación, bases, cimentación de Estructuras para subestaciones de potencia y/o subestaciones de distribución y/o líneas de transmisión.
- Obras de infraestructura, edificaciones, puentes y/o otras similares.

La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA CIVIL – ESTRUCTURAL Y/O CIMENTACIONES, para así fomentar una mayor participación de los profesionales.

ACLARACIÓN N° 44 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Especialista Civil - Estructural y/o Cimentaciones es un puesto clave para una línea de transmisión, por lo que la experiencia solicitada debe ser la especificada en la Solicitud de Ofertas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 45

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Residente de Obra, con un tiempo de experiencia mínima de tres (03) años desde la obtención de la colegiatura, así mismo se calificará su experiencia como Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Líneas de Transmisión iguales o mayores a 60 kV y/o
- Subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA

Solicitamos ampliar la calificación del Residente de Obra, con un tiempo de experiencia mínima de tres (03) años, como Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector en obras y/o Ingeniero Jefe de Obras y/o Ingeniero Coordinador de Obra y/o Ingeniero Residente adjunto y/o Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Líneas de Transmisión iguales o mayores a 60 kV y/o
- Subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA

La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como RESIDENTE DE OBRA.

ACLARACIÓN N° 45 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Residente de Obra requiere experiencia específica como residente principal debido a las responsabilidades directas que asumirá en el proyecto.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 46

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Especialista en Subestaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, así mismo se calificará su experiencia como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de Potencia no menor a 10 MVA

Solicitamos ampliar la calificación del Especialista en Subestaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años, como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Obras y/o Ingeniero Coordinador de Obra y/o Ingeniero Residente adjunto y/o Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de potencia no menor a 10 MVA

La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES.

ACLARACIÓN N° 46 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Especialista en Subestaciones es un puesto clave para una subestación, por lo que la experiencia solicitada debe ser la especificada en la Solicitud de Ofertas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 47

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Ingeniero Especialista en Líneas de Transmisión, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, así mismo se calificará su experiencia como especialista en el desarrollo de ingeniería, supervisión de estudios, jefe de estudios, construcción y/o supervisión de proyectos de Líneas de Transmisión en obras iguales o similares a:

- Líneas de Transmisión iguales o mayores a 60 kV

Solicitamos ampliar la calificación del Ingeniero Especialista en Líneas de Transmisión, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años, como especialista en el desarrollo de ingeniería, supervisión de estudios, jefe de estudios, construcción y/o supervisión de proyectos Especialista en Líneas de Transmisión y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Obras y/o Ingeniero Coordinador de Obra y/o Ingeniero Residente adjunto y/o ingeniero asistente de obra y/o Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Líneas de Transmisión iguales o mayores a 60 kV

La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como INGENIERO ESPECIALISTA EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.

ACLARACIÓN N° 47 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Especialista en Líneas de Transmisión es un puesto clave para una línea de transmisión, por lo que la experiencia solicitada se mantiene de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Ofertas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 48

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Gerente de Obra, con un tiempo de experiencia mínima de tres (03) años desde la obtención de la colegiatura.

Solicitamos confirmar que no será necesario la acreditación de Capacitaciones y/o certificaciones para la calificación académica del Gerente de obra.

La solicitud se motiva puesto dicho requisito restringe la participación de profesionales, motivo por la cual solicito suprimir los requisitos de capacitación y certificaciones del profesional propuesto como GERENTE DE OBRA.

ACLARACIÓN N° 48 (DFC – DGER)

Se confirma, la capacitación requerida es deseable para el desempeño del cargo, más no es obligatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 49

Sección II. Datos de la Licitación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección VIII. Condiciones contractuales y formularios del Contrato
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Solicitamos Confirmar que el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

ACLARACIÓN N° 49 (DFC – DGER)

Para la presentación de la oferta se requiere los formularios establecidos en la Sección IV – Formularios de la Oferta, donde se incluye la “Lista de Cantidades” y “Gastos Generales” que deberá ser presentada.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 50

Sección II. Datos de la Licitación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección VIII. Condiciones contractuales y formularios del Contrato
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Solicitamos confirmar que la tabla de datos técnicos y catálogos de suministro no se presentan en la oferta.

ACLARACIÓN N° 50 (DFC – DGER)

Se confirma que no se requiere presentar Tabla de datos técnicos ni catálogos de los equipos a considerar como parte de la oferta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 51

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita extender el plazo para la presentación de Ofertas, a fin de obtener mayor concurrencia de postores.

ACLARACIÓN N° 51 (DFC – DGER)

Se aclara que las fechas de las etapas del proceso han sido actualizadas mediante Enmienda N°5 de fecha 28 de febrero de 2025, estando prevista la presentación de ofertas hasta el 18/03/2025 a las 14:30 horas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 52

Sección II. Datos de la Licitación

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar la ampliación de la fecha de presentación de ofertas, ya que los proveedores requieren más tiempo para la elaboración de sus cotizaciones, toda vez que los materiales son de importación y la mayoría de proveedores están de vacaciones por lo que requieren mayor tiempo para que nos puedan enviar los documentos necesarios (TDT y Catálogos), y con ello poder elaborar nuestra oferta técnica económica. Con ello se estará fomentando una mayor concurrencia de postores.

ACLARACIÓN N° 52 (DFC – DGER)

Se aclara que las fechas de las etapas del proceso han sido actualizadas mediante Enmienda N°5 de fecha 28 de febrero de 2025, estando prevista la presentación de ofertas hasta el 18/03/2025 a las 14:30 horas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 53

Sección I. Instrucciones a los Licitantes
Sección II. Datos de la Licitación

Confirmar que el Licitante ganador será aquel que, (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

ACLARACIÓN N° 53 (DFC – DGER)

Se aclara que conforme al numeral 40. de la Sección I – Instrucciones a los Licitantes, la forma para determinar la Oferta más conveniente es la siguiente: Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 54

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita confirmar que, No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

ACLARACIÓN N° 54 (DFC – DGER)

Se confirma lo solicitado, conforme a lo establecido en la Solicitud de Ofertas: IAL 19.1 No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta IAL 19.2 El Licitante proporcionará como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 55

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita confirmar que en caso de incongruencia entre la unidad del Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, **prevalecerá** la del presupuesto.

ACLARACIÓN N° 55 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma que en caso de una incongruencia en la “unidad” entre el presupuesto y el análisis de precios unitarios prevalecerá lo establecido en el Presupuesto.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 56

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita indicar la fecha del valor referencial. la misma que **Licitante ganador** utilizará para el cálculo de reajustes.

ACLARACIÓN N° 56 (DFC – DGER/ENOSA)

Se aclara que para el cálculo de reajustes, el licitante tomará como fecha base, la fecha de presentación de ofertas (no la del valor referencial).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 57

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita confirmar que para el cálculo de reajustes, el Licitante propondrá una fórmula polinómica tomando como referencia el presupuesto y será la base para calcular el “Cuadro de Datos de Ajuste”, de la sección IV, “Formulario de la Oferta”. Esta será revisada previo a la suscripción de contrato, a fin corregirla en el caso de que se identifique algún error.

ACLARACIÓN N° 57 (DFC – DGER)

No se confirma, el licitante propondrá los coeficientes de la formula polinómica establecida en la SDO- Condiciones Generales de Contrato: CGC 49.1 del “Cuadro(s) de Datos de Ajuste” de la sección IV FORMULARIOS DE LA OFERTA y teniendo en cuenta todas las consideraciones de la nota importante del Cuadro de Datos de Ajuste.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 58

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita indicar la distancia que se tomará en cuenta para el análisis de la “Eliminación de material excedente”.

ACLARACIÓN N° 58 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma la distancia hasta un aproximado de 100 km.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 59

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita indicar la distancia de la cantera de agregados que se tomará en cuenta para las Obras Civiles.

ACLARACIÓN N° 59 (DFC – DGER/ENOSA)

Hasta un aproximado de 100 km

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 60

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita confirmar que el Sistema de Contratación es a Precios Unitarios.

ACLARACIÓN N° 60 (DFC – DGER/ENOSA)

En el párrafo 14.2 de la Sección I – Instrucciones a los licitantes, se encuentra establecido:

“14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de **contratos basados en la medición de ejecución de obra**, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la Lista de Cantidades”.

Al respecto, en la Sección IV – Formularios de la Oferta, se incluye la “Lista de Cantidades” que deberá ser presentada, información que se tendrá en cuenta para el trámite de valorizaciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 61

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Se solicita confirmar que, para la presentación de la oferta económica, no es necesario mostrar los porcentajes de gastos generales en los cuadros de resumen del metrado y presupuesto.

ACLARACIÓN N° 61 (DFC – DGER)

Se confirma. para la presentación de la oferta se requiere la presentación de los formularios establecidos en la Sección IV – Formularios de la Oferta, donde se incluye la “Lista de Cantidades” que deberá ser presentada, en dichos formularios no se encuentra establecido que deberán mostrar porcentajes de gastos generales.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 62

Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto
Se solicita el estudio de mercado, cotizaciones y presupuesto con el cual fue calculado el valor referencial.

ACLARACIÓN N° 62 (DFC – DGER/ENOSA)

El Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 63

Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita adjuntar el presupuesto con el cual fue calculado el valor referencial en formato editable (Excel), para que los Licitantes puedan calcular el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 63 (DFC – DGER/ENOSA)

Respecto al presupuesto base referencia, se comunica que esta información es reservada de acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial., sin embargo, El archivo editable del metrado se encuentra ubicado en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 64

Sección VII. Requisitos de las Obras
Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita adjuntar El Análisis de Precios Unitarios con el cual fue calculado el valor referencial en formato editable (Excel), para que los Licitantes puedan consignar sus rendimientos y precios; y calcular el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 64 (DFC – DGER/ENOSA)

La información del metrado y presupuesto (sin información económica), en formato Excel se publicó como parte de la convocatoria, dicha información se encuentra en la siguiente ruta: "Enlace a documentos de licitación\Documentos Técnicos\3. ANEXO A\Sección IV". Con dicha información los licitantes deben formular sus ofertas, que incluye el análisis de costos unitarios.

Respecto a la información económica, el Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 65

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Se solicita confirmar que los materiales suministrados se valorizarán cuando estos se encuentren en el almacén de obra.

ACLARACIÓN N° 65 (DFC – DGER)

Se precisa que se valorizará el suministro, transportado, puesto en obra e instalado, cumpliendo con la estructura de la oferta

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 66

Sección IV. Formularios de la Oferta

Se solicita confirmar que los Licitantes pueden consignar sus rendimientos y precios para calcular el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 66 (DFC – DGER)

Los licitantes pueden consignar sus precios mas no los rendimientos, debido a que estos se encuentran establecidos en el Expediente Técnico de Obra.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 67

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita confirmar que el Proyecto Cuenta con la Servidumbre saneado.

ACLARACIÓN N° 67 (DFC – DGER)

La obra se ejecutará en zona urbana del distrito Veintiséis de Octubre y sobre el Derecho de Vía de la Carretera Ruta Peru-02, la LT cuenta con concesión definitiva mediante RM 367-2023-MINEM-DM y la Resolución de Uso de Derecho de Vía se encuentra ubicada en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 68

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, se verifica el que el suministro, transporte y montaje forman parte de una misma partida. Se solicita confirmar en caso de modificaciones de metrados o características de equipos o materiales, se tendrá que generar un nueva partida con su respectivo Análisis de precios unitarios.

ACLARACIÓN N° 68 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 69

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, se verifica el que, en las obras civiles, en una sola partida engloban las subpartidas de excavación, encofrado, acero, concreto, relleno y compactación, eliminación, suministro, transporte y montaje, según corresponda. Se solicita confirmar en caso de modificaciones de metrados, características o dimensiones en alguna de las subpartidas, se tendrá que generar una nueva partida con su respectivo Análisis de precios unitarios.

ACLARACIÓN N° 69 (DFC – DGER/ENOSA)

Se confirma, en caso de modificaciones de metrados , características o dimensiones en alguna de las subpartidas, se tendrá que generar una nueva partida con su respectivo Análisis de precios unitarios

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 70

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.1 "Desmontaje de puertas metálicas", tiene unidad "glb". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (características de materiales, metrado a desmontar), según corresponda, de la partida, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 70 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 71

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.2 "Desmontaje de estructura metálica (Techo y columnas)", tiene unidad "glb". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (características de materiales, metrado a desmontar), según corresponda, de la partida, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 71 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 72

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.3 "Demolición de losa de piso de concreto", tiene unidad "m2". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (espesor del piso a demoler), según corresponda, de la partida, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 72 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 73

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.4 "Demolición de vereda peatonal", tiene unidad "m²". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (espesor del piso a demoler), según corresponda, de la partida, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 73 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 74

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.5 "Demolición de losa de asfalto", tiene unidad "m²". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (espesor del piso a demoler), según corresponda, de la partida, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 74 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 75

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.6 "Demolición de edificación existente", tiene unidad "m²". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (altura, tipo ladrillo, saga/cabeza y longitud de muros, características del techo, características y cantidad de columnas, ventanas, puertas y cualquier otro detalle que permita estimar el precio y así evitar problemas al momento de ejecutar la partida), según corresponda, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 75 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 76

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades, observamos que la partida 1.2.3.1.7 "Demolición de caseta existente", tiene unidad "m2". Por tal motivo, solicitamos detallar el alcance (altura, tipo ladrillo, soga/cabeza y longitud de muros, características del techo, características y cantidad de columnas, ventanas, puertas y cualquier otro detalle que permita estimar el precio y así evitar problemas al momento de ejecutar la partida), según corresponda, para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 76 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 77

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades y Análisis de Precios unitarios, observamos que en la partida 1.2.6.1 "Sistema de puesta a tierra malla profunda", tiene unidad "glb", no ha considerado la excavación, relleno, bentonita, cemento conductor, tierra de chacra, medición para la instalación de del conductor y varilla y cualquier otro detalle que permita estimar el precio y así evitar problemas al momento de ejecutar la partida; para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta, estos cambios modificaran el precio de la oferta.

ACLARACIÓN N° 77 (DFC – DGER/ENOSA)

La partida 1.2.6.1 solo comprende la conexión de equipos hacia la malla de puesta a tierra profunda, para mayor detalle revisar información del numeral 1.2.6.1 de las especificaciones técnicas de montaje.

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 78

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Según lo revisado la Lista de Cantidades y Análisis de Precios unitarios, observamos que en la partida 1.2.6.2 "Sistema de puesta a tierra superficial", tiene unidad "glb", no ha considerado la excavación, relleno, bentonita, cemento conductor, tierra de chacra, medición para la instalación de del conductor y varilla y cualquier otro detalle que permita estimar el precio y así evitar problemas al momento de ejecutar la partida; para que el Licitante pueda estimar el precio de su oferta, estos cambios modificaran el precio de la oferta.

ACLARACIÓN N° 78 (DFC – DGER/ENOSA)

La partida 1.2.6.2 solo comprende la conexión de equipos hacia la malla de tierra superficial para mayor detalle revisar información del numeral 1.2.6.2 de las especificaciones técnicas de montaje.

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 79

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Se solicita adjuntar las Especificaciones Técnicas y Tabla de Datos Técnicos en formato editable (Word y/o Excel), para que los Licitantes puedan cotizar y calcular el precio de su oferta.

ACLARACIÓN N° 79 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 80

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Solicitamos confirmar que se presentara el balance general auditado, según lo indicado en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 3, situación y resultados financieros que el balance general.

ACLARACIÓN N° 80 (DFC – DGER)

Se aclara que, conforme al numeral 3.1 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, “(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años, donde se demuestre la solidez de la situación”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 81

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Solicitamos adjuntar los planos de diagramas de carga de las estructuras metálicas (Pórticos y soporte de equipos de patio), dicho plano es necesario para que los proveedores nos puedan cotizar dichas estructuras.

ACLARACIÓN N° 81 (DFC – DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 82

Sección II. Datos de la Licitación

Mediante la presente agradeceré nos aclaren sobre el cronograma de los procesos convocados, ya que sólo enviaron fecha para presentación de ofertas.

¿Habrá una etapa de consultas y absolución de las mismas?, ya que tenemos varias consultas y/u observaciones sobre algunos suministros de los proyectos, agradeceremos nos puedan CONFIRMAR y enviar una fecha límite en la que podremos hacer llegar nuestras consultas

ACLARACIÓN N° 82 (DFC – DGER)

Sobre la solicitud de cronograma y fechas de consultas y absolución de las mismas, precisar que de acuerdo a las Instrucciones a los licitantes IAL 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación de la Solicitud de Ofertas (SDO), se precisa que “Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 12 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas” A través de la Enmienda N° 3, se precisó que “Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar el 12 de febrero 2025 (12 días hábiles) antes de la fecha límite para la presentación de ofertas”.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 83

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos lo siguiente:

Contacto de la persona encargada de este proyecto/licitación para que nos aclare ciertas dudas. (Nombre, correo, número de teléfono) o correo/email al cual podamos contactarnos

ACLARACIÓN N° 83 (DFC – DGER)

Las dudas y/o consultas deben realizarlos de acuerdo con el cronograma establecido en el portal web institucional del MINEM

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 84

Sección II. Datos de la Licitación

Agradecemos que nos compartan el cronograma de procesos para poder realizar las consultas correspondientes y cumplir con las fechas propuestas durante la licitación.

ACLARACIÓN N° 84 (DFC – DGER)

Se encuentra en la página gob.pe de la DGER, del portal web institucional del MINEM

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 85

Sección II. Datos de la Licitación

Se requiere un cronograma del proceso para este proyecto.

ACLARACIÓN N° 85 (DFC – DGER)

Se encuentra en la página gob.pe de la DGER, del portal web institucional del MINEM

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 86

Sección VII. Requisitos de las Obras

Información Suplementaria: Expediente Técnico del Proyecto

Requerimos que nos confirmen que la servidumbre para la Línea de Transmisión se encuentra totalmente saneada con los pagos de los terrenos a los propietarios que se serán afectados sus propiedades por el proyecto.

ACLARACIÓN N° 86 (DFC – DGER/ENOSA)

La obra se ejecutará en zona urbana del distrito Veintiséis de Octubre y sobre el Derecho de Vía de la Carretera Ruta Peru-02, la LT cuenta con concesión definitiva mediante RM 367-2023-MINEM-DM y la Resolución de Uso de Derecho de Vía se encuentra ubicada en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 87

Sección II. Datos de la Licitación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección VIII. Condiciones contractuales y formularios del Contrato
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Según el metrado adjuntado en la partida del montaje electromecánico, se encuentra incluido el suministro del equipo principal, solicitamos que la forma de pago de estas partidas sea por el ítem del suministro principal y aparte por los ítem que comprende la actividad propia del montaje electromecánico. En conclusión, lo que se solicita es que estas partidas que incluyen suministros principales se valoricen en dos etapas: Etapa de entrega del suministro principal y etapa de entrega del montaje electromecánico.

ACLARACIÓN N° 87 (DFC – DGER)

Se precisa que se valorizará el suministro, transporte, puesto en obra e instalado, cumpliendo con la estructura de la oferta

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 88

Sección II. Datos de la Licitación

Las propuestas serán entregadas en moneda: Soles o Dólares Americanos?

ACLARACIÓN N° 88 (DFC – DGER)

De acuerdo con las Instrucciones a los licitantes IAL 15.1 de la Sección II – Datos de la Licitación de la Solicitud de Ofertas (SDO), se precisa que “El Licitante cotizará el precio en: Soles”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 89

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Cual Es El Monto De Experiencia Que Solicitan Para Este Proyecto. ¿Y si serán montos incluidos IGV?

ACLARACIÓN N° 89 (DFC – DGER7 ENOSA)

El monto de la experiencia estará en función a contratos similares que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal o como miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de noviembre de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, de acuerdo con lo siguiente:

Cada uno de los contratos debe tener un valor mínimo de USD 1,776,000.00,

cuyo valor total de todos los contratos sea igual o mayor que USD 8,880,000.00

La similitud de los contratos (u obras similares) se basará en la, construcción de:

- Líneas de Transmisión o Líneas de subtransmisión iguales o mayores a 60 kV o
- Subestaciones de potencia iguales o mayores a 10 MVA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 90

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos Nos Confirmen Si El Contrato Será A Precios Unitarios

ACLARACIÓN N° 90 (DFC – DGER)

Se aclara que, en el párrafo 14.2 de la Sección I – Instrucciones a los licitantes, se encuentra establecido:

“14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la Lista de Cantidades”.

Al respecto, en la Sección IV – Formularios de la Oferta, se incluye la “Lista de Cantidades” que deberá ser presentada, información que se tendrá en cuenta para el trámite de valorizaciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 91

Sección II. Datos de la Licitación

EL CLIENTE Aceptará La Emisión De La Carta Fianza De Fiel Cumplimiento Y De Adelanto De Aseguradoras Con Clasificación Mayor ó Igual A BB?

ACLARACIÓN N° 91 (DFC – DGER)

Las garantías serán emitidas por una entidad bancaria con clasificación de riesgo mayor o igual a B. Ambas (Entidad Bancaria y Clasificadora de Riesgo) deben estar autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 92

Sección II. Datos de la Licitación

Estamos interesados en participar en otros procesos de este mismo nivel, con la empresa Electro Oriente y Electro Ucayali, solicitamos nos confirme si el SDO es el mismo para todos ellos, con los mismos requisitos y condiciones?

ACLARACIÓN N° 92 (DFC – DGER)

No se confirma lo solicitado, cada proceso es independiente siendo los requisitos y criterios de evaluación no son idénticos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 93

Sección II. Datos de la Licitación

Por favor solicitamos nos puedan compartir cronograma e información sobre el proyecto indicado en el asunto: **Creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y nueva SET Grau.**

Mediante la presente, solicito puedan enviarnos información y el expediente técnico del proyecto mencionado en el asunto.

ACLARACIÓN N° 93 (DFC – DGER)

Se encuentra en la página gob.pe de la DGER, del portal web institucional del MINEM

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 94

Sección II. Datos de la Licitación

Para las celdas GIS de 22.9kV y 10kV se indica en la TDT una altitud de 2500 msnm, sin embargo, el proyecto se desarrollará a 36 msnm.

Con el fin de considerar el derrotero del equipamiento, sírvanse aclarar el requerimiento.

ACLARACIÓN N° 94 (ENOSA)

Es correcto, el proyecto se ejecutara a 36msnm, asimismo durante la etapa de trazo, replanteo e ingeniería de detalle se deberá definir las características finales de los equipos, La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 95

Sección II. Datos de la Licitación

En la Sección I - Instrucciones a los licitantes en el ítem 4.3 indica lo siguiente:

4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de un APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas.

Consulta: ¿Una empresa licitante como parte de un mismo APCA puede participar en más de dos obras de los grupos 1, 2, 3 y 4 o de las 20 obras convocadas solo podrá participar en una sola de ellas?.

ACLARACIÓN N° 95 (DFC-DGER)

Un licitante como parte de un mismo APCA podrá participar en más de una obra.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 96

Sección II. Datos de la Licitación

1.2. Alcances de la Obra a supervisar

Favor indicarnos el plazo que tiene la empresa supervisora en evaluar y dar la conformidad a la Ingeniería de detalle.

ACLARACIÓN N° 96 (ENOSA)

El plazo de la supervisión para evaluar y otorgar conformidad a la ingeniería de detalle se encuentra contemplado en el cronograma de ejecución de obra, sección II, datos de la licitación.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 97

Sección II. Datos de la Licitación

1.4.2.2 Ampliación Subestación Piura Oeste 60 kV

En el documento indica ..."Debido a que la subestación cuenta con una celda de reserva equipada en 60 kV, la cual podrá ser utilizada para el proyecto." entendemos que el suministro, instalación y pruebas de los equipos de la Bahía de línea 60 kV hacia la SET Grau, se encuentra ya instalada y no forma parte del alcance del contratista, favor de confirmar.

ACLARACIÓN N° 97 (ENOSA)

Se confirma.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 98

Sección II. Datos de la Licitación

1.4.2.2 Ampliación Subestación Piura Oeste 60 kV

En el documento de la referencia mencionan que "Debido a que la subestación cuenta con una celda de reserva equipada en 60 kV, la cual podrá ser utilizada para el proyecto", favor alcanzarnos la siguiente información:

1. Marca de los equipos.
2. Procedencia.
3. Año de fabricación
4. Última fecha de mantenimiento y pruebas que garanticen el buen funcionamiento de los equipos.
5. Indicarnos si aún se encuentran en garantía por el vendedor.

ACLARACIÓN N° 98 (ENOSA)

La información solicitada deberá ser gestionada por el postor ganador durante la etapa de Ingeniería de detalle.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 99

Sección II. Datos de la Licitación

f. Guías de Remisión /pag. 65

Favor de confirmar que el suministro de los equipos serán valorizados cuando lleguen a obra.

ACLARACIÓN N° 99 (DFC-DGER/ ENOSA)C

Se precisa que se valorizará el suministro, transportado, puesto en obra e instalado, cumpliendo con la estructura de la oferta

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 100

Sección II. Datos de la Licitación

Cuadro(s) de Datos de Ajuste/pag. 77

Favor de confirmar si la fórmula polinómica se presentará en la etapa de licitación o en la etapa de firma de contrato.

ACLARACIÓN N° 100 (DFC-DGER/ ENOSA)

Se aclara que los licitantes deben elaborar la fórmula polinómica de acuerdo con el cuadro fórmula polinómica indicada en la SDO Condiciones Generales de Contrato: CGC 49.1 del "Cuadro(s) de Datos de Ajuste" de la sección IV FORMULARIOS DE LA OFERTA y teniendo en cuenta en todos los casos como fecha base la fecha de presentación de ofertas.

Respecto a la información económica, el Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 101

Sección II. Datos de la Licitación

Cuadro(s) de Datos de Ajuste/pag. 77

En el cuadro A. Moneda nacional se visualiza los índices unificados y su respectivo agrupamiento, favor de enviar sus coeficientes y el Licitante realizará un nuevo índice unificado y agrupamiento para su presentación.

ACLARACIÓN N° 101 (DFC-DGER/ ENOSA)

Se aclara que los licitantes deben elaborar la formula polinómica de acuerdo con el cuadro formula polinómica indicada en la SDO Condiciones Generales de Contrato: CGC 49.1 del "Cuadro(s) de Datos de Ajuste" de la sección IV FORMULARIOS DE LA OFERTA y teniendo en cuenta en todos los casos como fecha base la fecha de presentación de ofertas.

Respecto a la información económica, el Banco Mundial considera que los licitantes deben formular su oferta económica con toda libertad, por lo tanto, el contratante no debe proporcionar información económica en los documentos de la convocatoria.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 102

Sección II. Datos de la Licitación

Metodologías de Construcción/Pag 86

Favor alcanzarnos el contenido mínimo para el plan de trabajo.

ACLARACIÓN N° 102 (DFC-DGER/ ENOSA)

El plan de trabajo lo realiza el postor en función a las partidas que se ejecutan en la obra.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 103

Sección II. Datos de la Licitación

Volumen III Planos

2 Subestaciones 1 SE GRAU

Favor de alcanzarnos los planos actuales (áreas existentes), a fin de verificar las cantidades que tenemos que demoler.

ACLARACIÓN N° 103 (ENOSA)

Los planos solicitados se encuentran ubicados en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 104

Sección II. Datos de la Licitación

Volumen III Planos

2 Subestaciones 1 SE GRAU

Favor de alcanzarnos el plano de cimentación del transformador de potencia 30 MVA

ACLARACIÓN N° 104 (ENOSA)

El plano solicitado se encuentra ubicado en la Sección del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 105

<p>Sección II. Datos de la Licitación Volumen IV Presupuesto Anexo 1 Presupuesto SET GRAU Favor de cambiar la unidad de la partida 1.2.1.2 Trazos, nivelación, replanteo y ubicación de ejes a "m2"</p>
<p>ACLARACIÓN N° 105 (ENOSA)</p>
<p>Se mantiene la unidad indicada en el metrado la cual es confirmada en el APU.</p>

<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 106</p>
<p>Sección II. Datos de la Licitación Volumen IV Presupuesto Anexo 1 Presupuesto SET GRAU Favor de confirmar si el lote cuenta con puntos de agua, desagüe y electricidad, si la respuesta es negativa confirmar si es parte del alcance el tramite para la conexión de estos servicios.</p>
<p>ACLARACIÓN N° 106 (ENOSA)</p>
<p>Se confirma, el lote donde se construirá la SET GRAU cuenta con los servicios básicos indicados, la información solicitada se encuentra ubicado en la Sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau. https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd (Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado) Asimismo, hay que mencionar que los servicios de instalación de agua, desagüe y electricidad son parte del alcance de la obra.</p>

<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 107</p>
<p>Sección II. Datos de la Licitación Volumen IV Presupuesto Anexo 1 Presupuesto SET GRAU Favor de confirmar si es parte del alcance la disposición final de las partidas: 1.2.3.1.1 Desmontaje de puertas metalicas 1.2.3.1.2 Desmontaje de estructura metalica (Techo y columnas) Si es parte del alcance favor indicarnos el lugar donde será transportado para su eliminación final.</p>
<p>ACLARACIÓN N° 107 (DFC-DGER/ENOSA)</p>
<p>Se confirma, la disposición final será de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.2.3.1.1 de las especificaciones técnicas de montaje del proyecto.</p>

<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 108</p>
<p>Sección II. Datos de la Licitación Volumen IV Presupuesto Anexo 1 Presupuesto Confirmar si el Anexo 1 Presupuesto - PRESUPUESTO DE OBRA se puede agregar partidas y modificar cantidades de acuerdo a nuestro análisis de la información.</p>

ACLARACIÓN N° 108 (DFC-DGER)

No está permitido agregar partidas, ni modificar cantidades, su presupuesto debe cumplir con la estructura presentada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau. <https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 109

Sección II. Datos de la Licitación

Favor de confirmar si todos documentos de la licitación (formatos, cartas, visado, etc.) pueden estar firmados con firmas digitales (escaneadas).

ACLARACIÓN N° 109 (DFC-DGER)

Para el presente proceso de selección se podrá utilizar firmas en medio físico.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 110

Sección II. Datos de la Licitación

A medida que se va analizando la información se obtienen nuevas consultas, favor de analizar la alternativa de dar una segunda ronda de consultas

ACLARACIÓN N° 110 (DFC-DGER)

En caso se dé una segunda ronda de preguntas, esto se comunica a través de página web del MINEM

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 111

Sección II. Datos de la Licitación

¿Se van a aplicar retenciones?, según la cláusula 50.1 del "CGC" - pagina 232, se estipulan retenciones; sin embargo, en el "CPC" ítem 50.1 - pagina 249. dice que no aplica retenciones.

ACLARACIÓN N° 111 (DFC-DGER)

De acuerdo con las condiciones particulares del contrato, no se aplicarán retenciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 112

Sección II. Datos de la Licitación

Si la respuesta anterior es afirmativo favor de confirmar el monto o % de la retención

ACLARACIÓN N° 112 (DFC-DGER)

No se aplicarán retenciones.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 113

Sección II. Datos de la Licitación

E. Finalización del Contrato/pag.235

De culminarse las obras, en qué momento se terminará de pagar al Contratista: ¿Con la última valorización, la emisión del Certificado de Terminación de Obras o con el Certificado de Responsabilidad por Defectos? Esto debido a que, en la cláusula 59 (Liquidación Final) se estipula que, hasta antes de la culminación del Período de Responsabilidad por Defectos (1 año), el Contratista deberá proporcionar al Gestor del Proyecto el estado de cuenta del monto total que el Contratista considere que el Contratante le adeuda.

ACLARACIÓN N° 113 (DFC-DGER)

Se terminará de pagar con la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 114

Sección II. Datos de la Licitación

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Favor confirmar el límite de responsabilidad contractual del Contratista.

ACLARACIÓN N° 114 (DFC-DGER)

El periodo de responsabilidad será de 365 días tal como se indica en el ítem CGC 38.1 del literal C de las Condiciones particulares del Contrato (Sección IX)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 115

Sección II. Datos de la Licitación

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Solicitamos incluir una cláusula para establecer la responsabilidad del Contratista por daños directos que puedan surgir y excluir la indemnización por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de oportunidad y daño moral y conceptos análogos.

ACLARACIÓN N° 115 (DFC-DGER)

No se acoge solicitud, se debe tener en cuenta que las condiciones generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 116

Sección II. Datos de la Licitación

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Solicitamos incluir cláusula que defina caso fortuito o fuerza mayor.

ACLARACIÓN N° 116 (DFC-DGER)

No se acoge solicitud, se debe tener en cuenta que las condiciones generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 117

Sección II. Datos de la Licitación

"Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS"

pag. 46

Favor compartimos el Anexo B que se requiere para la ejecución del entregable, debido a que no se encuentran en las bases compartidas.

ACLARACIÓN N° 117 (DFC-DGER/ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicado en el Anexo B (Medidas ambientales y sociales simplificadas) en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 118

Sección II. Datos de la Licitación

PERSONAL CLAVE/pag. 62

En el apartado de la experiencia mínima para el Residente de obra indica "Líneas de transmisión igual o mayores a 60 kv". Entendemos que por la naturaleza del contrato, aplica líneas en tramos aéreos y/o subterráneos?

ACLARACIÓN N° 118 (DFC-DGER/ENOSA)

Se considera experiencia en líneas de transmisión aéreas o subterráneas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 119

Sección II. Datos de la Licitación

Carta Oferta

pag.66 "Nos indica lo siguiente.

- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de **un lote**: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];*

O bien,

Opción 2, en el caso de **múltiples lotes**: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

Favor de confirmar a que hace referencia el termino ""lotes""."

ACLARACIÓN N° 119 (DFC-DGER)

Considerando, que la presente convocatoria (SDO N° 015-2024-MINEM/DGER-PIT) es para la ejecución de una sola obra, por lo que corresponde la opción 1, el licitante deberá consignar el precio total de su oferta, el mismo que debe ser concordante con la información resultante del requisito b)Lista de Cantidades (Metrado).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 120

Sección II. Datos de la Licitación

Listado de monedas de pago/pag.76

Hace mención a "Indique el nombre de componentes de las Obras", favor indicar a que hace referencia el término "componente"?

ACLARACIÓN N° 120 (DFC-DGER)

El termino componente se refiere a las secciones y/o partes que tiene la obra, que en el caso del presente proyecto tiene componente de LT y SET.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 121

Sección II. Datos de la Licitación

PERSONAL CLAVE/pag. 62

"Agradeceremos confirmar que para cumplir el requisito de Gerente de obra, se podrá sustentar con los siguientes cargos: como gerente de obra, jefe de obra, residente de obra, supervisor de obra debido a que en esta funciones se realizan roles de gestión/dirección/coordiación y/o sus equivalentes.

ACLARACIÓN N° 121 (DFC-DGER/ENOSA)

Se aclara que, para el personal clave requerido como Gerente de Obra se considerará valido los cargos de Gerente de obra, Jefe de Obra, Director de obra, entre otros relacionados a la gestión/dirección/coordiación, por lo que, se mantiene lo especificado en los requisitos de personal clave establecidos en la sección III y VII de la SDO.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 122

Sección II. Datos de la Licitación

Agradeceremos confirmar si el CDE de la entidad, que utilizaremos como repositorio y plataforma de gestión documentaria, tendrá algún costo para el contratista.

ACLARACIÓN N° 122 (DFC-DGER/ENOSA)

No tiene un costo

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 123

Sección II. Datos de la Licitación

Agradeceremos nos envíen las especificaciones técnicas del transformador de potencia.

ACLARACIÓN N° 123 (ENOSA)

Las especificaciones técnicas del transformador de potencia se encuentran ubicados en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 124

Sección II. Datos de la Licitación

CGC 13.1/pag. 246

"De acuerdo con la lista de seguros, indica;

b) por pérdida o daños de los Equipos:

Seguro Construcción EAR (Seguro para proyectos de montaje de equipos y máquinas que cubre daños durante la instalación, levantamiento, suspensión o pruebas. La póliza de seguro cubre la obra contra las pérdidas físicas o daños materiales

Igual al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado

c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato

O Responsabilidad Civil: Por daños a terceros igual al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado. Todos los gastos que genere la contratación de este seguro serán de cuenta y cargo de la Contratista.

Confirmar que el contratista contratará una sola póliza, es decir solo EAR (10% del contrato) o RC (10% del contrato)."

ACLARACIÓN N° 124 (ENOSA)

Se aclara que la obra requerirá póliza EAR por el 10% del contrato y póliza RC por el 10% del monto adjudicado, así como también requerirá las pólizas indicadas en el ítem CGC 13.1 de la sección IX. Condiciones Específicas del Contrato.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 125

Sección II. Datos de la Licitación

Confirmar que se cuenta con los permisos necesarios para la poda de árboles en el trazo de ruta de la línea de transmisión.;

ACLARACIÓN N° 125 (ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la sección V del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 126

Sección II. Datos de la Licitación

PERSONAL CLAVE/pag. 62

"Agradeceremos confirmar que para cumplir el requisito de Especialista en Subestaciones, se podrá sustentar con los siguientes cargos: gerente de obra, jefe de obra o jefe de subestaciones, debido a que en estas funciones se realizan roles de Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra.

ACLARACIÓN N° 126 (DFC-DGER/ENOSA)

En la página 62 de la SDO N° 3, Especifica;
Cargo/especialización

Un (01) Especialista en Subestaciones Calificaciones académicas pertinentes

Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado y colegiado

Mínimo de años de Experiencia de Trabajo Relevante,

Experiencia no menor a dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

Subestaciones de Potencia no menor a 10 MVA

Por lo tanto, la contratista debe cumplir con lo establecido en la SDO

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 127

Sección II. Datos de la Licitación

PERSONAL CLAVE/pág. 62

Agradeceremos confirmar que para cumplir el requisito de Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional, medio ambiente y aspectos sociales, se podrá sustentar con el siguientes cargo: ingeniera/Supervisor SSOMA, Supervisor de Seguridad o Supervisora de Sistema de Gestión, debido a que en estas funciones se realizan roles de Ingeniero de Seguridad y/o Jefe SSOMA y/o

Especialista Ambiental y Seguridad y/o Prevencionista en obras electromecánicas y/o electrificación.

ACLARACIÓN N° 127 (DFC-DGER/ENOSA)

En la página 62 de la SDO N° 6, Especifica;

Cargo/especialización

Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional, medio ambiente y aspectos sociales

Calificaciones académicas pertinentes

Profesional colegiado

Mínimo de años de Experiencia de Trabajo Relevante,

Experiencia no menor de dos (02) años desde obtenido la colegiatura como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Prevencionista en obras electromecánicas y/o electrificación

Por lo tanto, la contratista debe cumplir con lo establecido en la SDO

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 128

Sección II. Datos de la Licitación

PERSONAL CLAVE/pag. 62

Transformador de tensión

Confirmar si se permite que el material de aislamiento polimérico tenga un valor de tensión de 132 kV.

ACLARACIÓN N° 128 (ENOSA)

Considerar los valores indicados en los cálculos justificativos del Proyecto el cual se encuentra en la sección II del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 129

Sección II. Datos de la Licitación

Transformador de tensión

Agradeceremos confirmar la impedancia del transformador de potencia.

ACLARACIÓN N° 129 (ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la sección II del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 130

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de patio

Agradeceremos confirmar el material de la envolvente (porcelana o polimérico) de los aisladores del interruptor de potencia y aisladores soporte.

ACLARACIÓN N° 130 (ENOSA)

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección II del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 131

Sección II. Datos de la Licitación

Preparación de las ofertas

Pág. 45

Agradecemos confirmar si el "g) Formulario para equipo" forma parte de los entregables, debido a que no se encuentra detallado en las bases. De ser afirmativa la respuesta, favor de compartirnos el formulario

ACLARACIÓN N° 131 (DFC-DGER)

Se omite el "g) Formulario para equipo" del listado de los formularios y documentos en la preparación de la oferta – se realiza el cambio a través de la **Enmienda N° 6**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 132

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que en el nivel de 60KV donde se ampliando la nueva bahía no existe actualmente un sistema de protección diferencial de barras ni de registradores de falla, por lo tanto, no aplica ningún suministro ni servicio relacionado

ACLARACIÓN N° 132 (ENOSA)

Deben considerar los suministros descritos en las partidas del expediente técnico

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 133

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que en el nivel 60KV existe algún sistema de control Nivel 2 donde se integraran los nuevos IEDs y que no forma parte del alcance suministrar ninguna RTU adicional

ACLARACIÓN N° 133 (ENOSA)

Los suministros deben cumplir con lo detallado en las partidas del expediente técnico

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 134

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que los servicios de integración de los nuevos IED's hacia el sistema de control Nivel 2 existente serán coordinados y contratados directamente por ENOSA.

ACLARACIÓN N° 134 (ENOSA)

Negativo, no será coordinado y contratado por ENOSA corresponde su coordinación y contrato del licitante

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 135

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar la distancia entre la SE Piura Oeste y la SE Grau.

ACLARACIÓN N° 135 (ENOSA)

La distancia entre la SE Piura Oeste y la SE Grau es Aproximadamente de 7.5 km

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 136

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar si la comunicación entre los reles diferenciales de línea de la SE Piura Oeste y la SE Grau será directa vía fibra óptica o a través de multiplexores

ACLARACIÓN N° 136 (ENOSA)

La comunicación será por Fibra óptica y multiplexors, en cumplimiento a lo descrito en la sección II datos de licitación

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 137

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar si la línea de 60KV será protegida considerando: 01 rele 87L + 01 Rele 50/51/67 (principal y respaldo) ó 01 reles 87L + 01 rele 21 (principal y respaldo) ó 02 reles 87L (Principal y respaldo)

ACLARACIÓN N° 137 (ENOSA)

Se confirma, sin embargo, las protecciones deben ser verificadas en la etapa de la ingeniería de detalle

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 138

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar si el sistema de protección y control para esta subestación será bajo solución digital de acuerdo con la arquitectura de comunicaciones proporcionada.

ACLARACIÓN N° 138 (ENOSA)

Se confirma, debe cumplir con la arquitectura de Comunicaciones proporcionada, en la sección II Datos de la Licitación.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 139

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que los servicios de integración de los nuevos IED's hacia el SCADA del CCO de ENOSA serán coordinados y contratados directamente por ENOSA.

ACLARACIÓN N° 139 (ENOSA)

No será coordinado y contratado por ENOSA corresponde su coordinación y contrato al licitante

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 140

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que la unidad de control de regulación del transformador de potencia será suministrado e instalado directamente por el fabricante del mismo

ACLARACIÓN N° 140 (ENOSA)

La instalación del control de regulación del transformador de Potencia será responsabilidad del licitante

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 141

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar que se deberán suministrar los tableros con multiplexores para la SE GRAU, para la SE COSCOBAMBA y para la SE PIURA CENTRO, considerando que existirá un anillo entre estas instalaciones

ACLARACIÓN N° 141 (ENOSA)

El multiplexor, se encuentra en las tablas de datos técnicos, se confirma que debe existir un Anillo entre las SETs

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 142

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar cual es la distancia entre la SE PIURA OESTE y la SE COSCOBAMBA

ACLARACIÓN N° 142 (ENOSA)

La distancia entre la SE Piura Oeste y la SE Coscomba, tiene aproximadamente 20 m (colindan)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 143

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar cuales son los servicios debe disponer cada multiplexor

ACLARACIÓN N° 143 (ENOSA)

Las características del multiplexor y sus servicios se encuentran definidos en las TDT.

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección IV del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 144

Sección II. Datos de la Licitación

Equipos de control y protección

Confirmar si el suministro del Transformador de potencia de 30MVA forma parte del alcance de este proceso, será un concurso separado o será suministrado directamente por ENOSA.

ACLARACIÓN N° 144 (ENOSA)

Se confirma, el transformador de potencia sí es un suministro que debe considerarse en su oferta y se encuentra como suministro en el APU

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 145

Sección II. Datos de la Licitación

De lo revisado en el expediente técnico publicado en su portal de convocatorias del Programa Plan de Inversiones de Transmisión (PIT) - recuperación económica post COVID-19, EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, Se solicita confirmar, que el Suministro de materiales y equipos, se podrán valorizar después de ser instalados, ya que están incluidos en los APU del montaje electromecánico

ACLARACIÓN N° 145 (DFC-DGER/ENOSA)

Se debe cumplir con la forma de pago establecidos de las EETT y el APU

La información solicitada se encuentra ubicada en la Sección III del Anexo A de la carpeta de documentos técnicos alojados en el enlace de la Licitación para la creación de la línea 60 KV Piura Oeste - Grau y la nueva SET Grau.

<https://drive.google.com/drive/folders/13Ny5Chas3Jyme0uJjXEXNMPBhNsi5Rcd>

(Cabe precisar que esta información se encuentra publicado desde el 01/12/24 en la página web del MINEM y link indicado)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 146

Sección II. Datos de la Licitación
Sección IV Formulario de la Oferta
EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

Se solicita confirmar, que el Suministro de materiales y equipos, se podrán valorizar cuando estén en el almacén de obra.

ACLARACIÓN N° 146 (ENOSA)

Se precisa que los suministros se valorizan puestos en almacenes de obra e instalados.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 147

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita confirmar, que si los metrados de los materiales, equipos y subpartidas incluidos en los análisis de precios unitarios, se modifican, estos generarían partidas adicionales.

ACLARACIÓN N° 147 (ENOSA)

Estos serán evaluados durante la ingeniería de detalle con evaluación y conformidad de la supervisión

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 148

Sección VII. Requisitos de las Obras
Sección IV Formulario de la Oferta

Se solicita confirmar que, si en replanteo e ingeniería de detalle se encuentra variación de las cantidades de las subpartidas de los análisis de precios (Prestación adicional de obra y/o Mayores Metrados), originaran mayores metrados y/o partidas nuevas en el presupuesto.

ACLARACIÓN N° 148 (ENOSA)

Se confirma.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 149

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos modificar la estructura del presupuesto (Suministro, Montaje, Transporte y Obras Civiles), toda vez que la estructura actual, obliga al contratista a instalar los materiales suministrados para poder ser valorizados, sin embargo esto podría afectar financieramente al contratista toda vez que, como es de conocimiento en este tipo de proyectos, pueden surgir diversos inconveniente que puedan imposibilitar el montaje de los equipo hecho que no permitiría valorizar los materiales suministrados, lo cual pone en riesgo la finalidad de la obra, motivo por el cual solicitamos modificar la estructura del presupuesto, toda vez que la estructura actual se asemeja a un contrato de bienes y/o un contrato de obras civiles donde hay mayor dinámica en la ejecución de dichas obras.

ACLARACIÓN N° 149 (DFC – DGER /ENOSA)

La estructura de metrado se encuentra definido, los postores deben cumplir con los formatos de la estructura de la oferta económica

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 150

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos que la presentación de los Formularios para el Personal Clave y sus respectivos CV's, se realice en la etapa previa a la firma del contrato; ya que la mayoría de profesionales no están dispuestos a esperar por el tiempo de vigencia de la propuesta y rechazar ofertas laborales durante ese mismo periodo.

ACLARACIÓN N° 150 (DFC – DGER /ENOSA)

No se acepta lo solicitado, se mantiene los requisitos mínimos establecidos en la solicitud de oferta de obra, sección III y VII de la SDO

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 151

Sección II. Datos de la Licitación

Sección IV Formulario de la Oferta

Solicitamos que los documentos que se enlistas bajo líneas, se presenten en la etapa previa a la firma del contrato; ya que la elaboración de los mismos implica incurrir en un gasto importante en horas-hombre, que "solo la contratista adjudicada" podrá recuperar a lo largo de sus valorizaciones.

h) Organización del Lugar de las Obras

i) Metodologías de Construcción

j) Programa de Movilización

k) Programa de Construcción

y) Formulario EXP 4.2 (b): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

- Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)

- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS

- Análisis de costos unitarios

- Análisis de gastos generales.

ACLARACIÓN N° 151 (DFC-DGER)

No se acoge su solicitud, deben presentar todos los formatos indicados en la Sección IV

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 152

Sección II. Datos de la Licitación

Confirmar que la servidumbre para la construcción de la línea de transmisión se encuentra totalmente saneada y que los puntos donde se instalarán los postes metálicos y de concreto sean de propiedad pública o de ENOSA.

ACLARACIÓN N° 152 (ENOSA)

Se confirma que la servidumbre y los puntos donde se van a instalar los postes metálicos se encuentran saneados

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 153

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita separa el suministro del montaje, en el formato del metrado para la presentación de la oferta económica; a manera que en la etapa de ejecución se le pueda permitir a la contratista adjudicada, valorizar de manera independiente el suministro del montaje.

ACLARACIÓN N° 153 (DFC – DGER /ENOSA)

La estructura de metrado se encuentra definido, los postores deben cumplir con los formatos y estructura de la oferta económica

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 154

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos confirmar si los suministros podrán ser valorizados si estos se encuentran puestos en los almacenes de obra.

ACLARACIÓN N° 154 (DFC – DGER /ENOSA)

Se precisa que los suministros se valorizan puestos en almacenes de obra e instalados.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 155

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos aclarar si la propuesta económica debe presentarse en soles o en dólares americanos

ACLARACIÓN N° 155 (DFC-DGER)

De acuerdo a las Instrucciones a los licitantes IAL 15.1 de la Sección II – Datos de la Licitación de la Solicitud de Ofertas (SDO), se precisa que “El Licitante cotizará el precio en: Soles”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 156

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos aclarar si el precio referencial de la presente licitación incluye o no el IGV

ACLARACIÓN N° 156 (DFC – DGER /ENOSA)

El precio referencial incluye el IGV, en cumplimiento a la sección II. Datos de la Licitación

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 157

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos que la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y la Carta Fianza por Anticipo; puedan ser emitidas por alguna entidad aseguradora de primer nivel; y que el postor incluya la Razón Social y RUC de la entidad financiera emisora de las mismas.

ACLARACIÓN N° 157 (DFC-DGER)

No se acepta lo solicitado, se mantiene lo establecido en la Sección VIII Condiciones Particulares del Contrato.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 158

Sección II. Datos de la Licitación

Con el fin de tener una mejor selección de postores, se solicita que el monto de la experiencia requerida en obras similares sea igual al monto del precio referencial.

ACLARACIÓN N° 158 (DFC-DGER)

No se acoge, el monto de la experiencia será según lo requerido en el numeral 4.2 el cuadro de criterios de elegibilidad y calificación

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 159

Sección II. Datos de la Licitación

Solicitamos se precise si será requisito indispensable que el postor presente mediante certificado bancario su línea de crédito aprobada que avale el cumplimiento para la emisión de las Cartas Fianzas por Fiel Cumplimiento y Anticipo.

ACLARACIÓN N° 159 (DFC-DGER)

El criterio de Capacidad Financiera será modificado, de acuerdo con la Enmienda N°6-(4)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 160

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita que para la declaración de la información financiera no se considere el año 2024 ya que para algunas entidades/contratistas esta aún no se encuentra declarada por encontrarse aún en el tiempo de su trámite correspondiente.

ACLARACIÓN N° 160 (DFC-DGER)

Se aclara que, conforme al numeral 3.1 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, “(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años, donde se demuestre la solidez de la situación”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 161

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita que la información financiera a declarar para la presente licitación no necesariamente sea información auditada, ya que algunos contratistas no se encuentran obligados a hacerlo.

ACLARACIÓN N° 161 (DFC-DGER)

Se aclara que, conforme al numeral 3.1 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, “(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años, donde se demuestre la solidez de la situación”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 162

Sección II. Datos de la Licitación

Se solicita que se permita presentar las ofertas por medios digitales a manera de evitar gastos por impresiones y gastos logísticos por entrega en físico.

ACLARACIÓN N° 162 (DFC-DGER)

No se acepta lo solicitado. La presentación de la oferta es presencial y en acto público se apertura las ofertas en presencia del notario, no obstante pueden incluir dentro de su oferta un USB , con la totalidad de la oferta en digital

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 163

Sección II. Datos de la Licitación

¿Cuál es el periodo que se considera para el pago de facturas?

ACLARACIÓN N° 163 (DFC-DGER)

Se confirma que el pago de facturas se considera en Valorizaciones mensuales.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 164

Sección VII. Requisitos de las Obras

Sección IV Formulario de la Oferta

Indicar la carga de trabajo, a considerar para los postes de 21m, tanto en el armado S2 y ST2. Así mismo, aclarar, los detalles de: muro contra impacto - bloque de protección - muro de protección

ACLARACIÓN N° 164 (DFC – DGER /ENOSA)

Las cargas de trabajo de los Postes de 21 mt metálicos, se encuentran en la página 35 ítem 10 diseño mecánico de estructuras metálicas del Vol II

Los Detalles del bloque se encuentran en los planos: (plano SE-Grau-PL-OC-006) y muro de protección (Plano SE-Grau-PL-OC-007).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 165

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección VII. Requisitos de las Obras

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de Potencia no menor a 10 MVA

Solicitamos ampliar la calificación del ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años, como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente, Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Obras y/o Ingeniero Coordinador de Obra y/o Ingeniero Residente adjunto y/o Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de Potencia no menor a 5 MVA

La solicitud se motiva para fomentar una mayor concurrencia de profesionales, solicitamos que se considere como obra similar Subestaciones de Potencia no menor a 5 MVA, adicionalmente ampliar la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES.

ACLARACIÓN N° 165 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Especialista en Subestaciones es un puesto clave para una subestación, por lo que se mantiene lo establecido en la Solicitud de Ofertas. (Sección III Criterios de Evaluación y Calificación).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 166

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección VII. Requisitos de las Obras

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Solicitan (1) un Especialista en Subestaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años desde la obtención de la colegiatura, así mismo se calificará su experiencia como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de Potencia no menor a 10 MVA

Solicitamos ampliar la calificación del Especialista en Subestaciones, con un tiempo de experiencia mínima de dos (02) años, como Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o

Ingeniero Asistente de residente y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Obras y/o Ingeniero Coordinador de Obra y/o Ingeniero Residente adjunto y/o Gerente de obra, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que podrán ser cualquiera de las enunciadas a continuación:

- Subestaciones de potencia no menor a 5 MVA

La solicitud se motiva puesto que en la actualidad en el país si viene ejecutando muchas obras (privadas y estatales), esto ha generado la escasez de profesionales disponible, motivo por la cual solicito ampliar la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES.

ACLARACIÓN N° 166 (DFC – DGER/ENOSA)

No se acoge la solicitud. El cargo de Especialista en Subestaciones es un puesto clave para una subestación, por lo que se mantiene lo establecido en la Solicitud de Ofertas. (Sección III Criterios de Evaluación y Calificación).

Atentamente,

Comité de Evaluación del SDO N°015-2024-MINEM/DGER-PIT

comunicaciones-PIT-DFC@minem.gob.pe

San Borja, 05 de marzo de 2025